

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3065	JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1866
EDICION DE 30 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES.		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.  
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional-fijo:
- |   |        |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág.                                     | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág.                                   | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " " 1 " " "  | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- |   |                              |
|---|------------------------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): |                              |
| Durante 3 días \$ 10.—                                      | exced. palabras \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.—  | " " " 0.12 "                 |
| " 8 " " 15.—  | " " " 0.15 "                 |
| " 15 " " 20.—   | " " " 0.20 "                 |
| " 20 " " 25.—   | " " " 0.25 "                 |
| " 30 " " 30.—   | " " " 0.30 "                 |
| Por mayor término \$ 40.—                                   | exced. palabras " 0.35 "     |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 l. p. labra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

Término	Tarifa	Porcentaje	Por columna
De 2 a 5 días	\$ 2.—	al cent.	y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	"	"
" 15 "	3.— "	"	"
" 20 "	3.50 "	"	"
" 30 "	4.— "	"	"
Por Mayor término	4.50 "	"	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
8280	de Febrero 14 de 1948	Adjudica la confección de papel para mimeógrafo, con destino a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	4
8281	" " " " "	Reconoce servicios prestados por personal de Contaduría General de la Provincia.	4
8286	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por el señor Director Gral. de Agricultura y Ganadería de la Provincia y designa nueva Director.	4
8287	" " " " "	Deja sin efecto la designación de Receptor de Rentas y el de "Los Blancos", hecha oportunamente.	4
8288	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un linotipista de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria.	4
8289	" " " " "	Autoriza a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, a contratar mediante licitación, privada la construcción de una obra en el Hogar "Buen Pastor".	4 al 5
8290	" " " " "	Releva de la obligatoriedad de colaborar en las tareas del IV Censo Gral. de la Nación a empleados de la Administración Gral. de Aguas de Salta y Vialidad.	5
8291	" " " " "	Liquida una partida para gastos a favor de la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería.	5
8292	" " " " "	Posesiona en el cargo al Director Provincial de Turismo.	5
8293	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un Sub-Inspector de Bosques.	5
8294	" " " " "	Designa una empleada para la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales.	5
8295	" " " " "	Aplica multas a varios comerciantes, de Embarcación, Pocitos, y Orán.	5
8296	" " " " "	Aprueba el Acta N.º 210, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.	5 al 6
8297	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	6
8298	" " " " "	Adjudica la confección de uniformes con destino a los choferes de la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	6
8299	" " " " "	Liquida una partida en devolución de un importe abonado demás, por conceptos de contribución territorial.	6
8300	" " " " "	Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección Gral. de Rentas.	6
8302	" " " " "	Adjudica la confección de un libro, con destino a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	6
8303	" " " " "	Autoriza un gasto a favor del diario "Norte" S. R. Ltda., en cancelación de factura.	6 al 7
8304	" " " " "	Deja sin efecto el decreto N.º 8149 del 3/2/948.	7
8305	" " " " "	Reactualiza decretos por la cual se designó personal para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	7
8306	" " " " "	Reactualiza las disposiciones del decreto N.º 4514 del 24/5/947, por la que se asignaba una partida a favor de un empleado de Contaduría General de la Provincia.	7
8307	" " " " "	Aprueba la rendición de cuenta presentada por la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	7
8308	" " " " "	Adjudica la construcción de maquetes.	7 al 8
8309	" " " " "	Dispone que por Dirección General de Agricultura y Ganadería, se llame a licitación pública para la venta de madera.	8

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3475 — De don José García Martínez,	8
Nº 3472 — De don Francisco Ortelli,	8
Nº 3467 — De doña Rita Encarnación Macchi Campos,	8
Nº 3466 — De doña Natividad Ayarón o etc.,	8
Nº 3463 — De don Lino Guerra,	8
Nº 3462 — De doña Victoria Jalil de Fadul Lávaque,	8
Nº 3353 — De doña María Gallegos,	8 al 9
Nº 3447 — De doña Leonor Peña,	9
Nº 3443 — De don Rufino Castañeda,	9
Nº 3442 — De don Silvano, I. O. Ignacio Muruz,	9
Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otros,	9
Nº 3412 — De doña Julia Torres de Quiroga,	9
Nº 3409 — de don Victor o Víctor Ivona,	9

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3473 — Deducida por don Crespin o Crespin Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	9
Nº 3469 — Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos,	9
Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	9
Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	9 al 10

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 3436 — Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	10
Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros,	10

**QUIEBRAS**

Nº 3458 — De don Rottigni,	10
----------------------------	----

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 3468 — Solicitado por Hugo Asencio Cruz,	10
---	----

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 3476 — En el "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cta. vs. Juan Eleodoro Martinez",	10 al 11
--	----------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 3474 — De la Primera Panificadora del Norte, La Princesa, Soc. Mercantil de Capital e Industrial,	11
--	----

**SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE:**

Nº 3471 — En los autos s.p. Patrón Urriburu y Cia vs. César A. Rebolcar,	11
--	----

**CONTRATOS DE SOCIEDAD**

Nº 3470 — De la razón social "Moschetti, García y Trobiani Soc. de Resp. Ltda",	11
Nº 3464 — De la razón social "La Perfección" Soc. de Resp. Limitada,	12 al 14

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares,	14
Nº 3451 — De la Dirección Gral. Fabricaciones Militares, Altos Hornos Zapla para la provisión de mineral de manganeso,	14

**EDICTO DE EXPROPIACION:**

Nº 3457 — De dos manzanas de terreno, en Joaquín V. González,	14
---	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

	14
--	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

	14
--	----

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

	14
--	----

**CONVOCATORIA A ELECCIONES:**

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la II. Legislatura,	15
---	----

**MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:**

Nº 3459 — Decreto N.º 8176 — 5/2/948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 — La Capital, La Caldera, Campo Santo, Matán, Anta y Rivadavia.	
Decreto N.º 8202 — 5/2/948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 7, 8 y 9 — Orán, Iruyá y Santa Victoria,	
Decreto N.º 8203 — 5/2/948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 — Cerrillos, Chicoana, La Viña, Guachipas, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Cafayate,	
Decreto N.º 8204 — 5/2/948 — Fija ubicación y circuito en el Colegio Electoral N.º 17, 18, 19, 20, 21 y 22 — San Carlos, Molinos, Cachi, Rosario de Lerma, La Poma y San Antonio de los Cobres,	16 al 30

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 8280-E

Salta, Febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 4400[D]1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de 10.000 hojas de papel para mimeógrafo; atento a que de la cotización privada de precios efectuada por la oficina de Depósito y Suministros, resultó que la única casa del ramo que puede proveer las hojas solicitadas es la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. Ltda., y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta "EL COLEGIO" S. R. Ltda., la confección, con destino a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de 10.000 hojas de papel para mimeógrafo por la suma total de \$ 168.— (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M[N.]), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la PARTIDA A — ANEXO D — INCISO XV — ITEM 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8281-E

Salta, febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 4571[C]1948.

Visto este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de servicios prestados por el siguiente personal dependiente de Contaduría General de la Provincia:

Emilia Trogliero, Auxiliar 3.º, por 24 1/2 horas trabajadas	\$ 49.—
Miguel A. Gramajo, Ayudante Principal por 25 horas trabajadas	" 50.—
Yolanda E. Plaza, Ayudante Principal por 24 1/2 horas trabajadas	" 49.—
Miguel A. Salvatierra Ayudante 5º por 15 horas trabajadas	" 30.—
Bernardo Puch, Auxiliar 2º por 25 horas trabajadas	" 50.—
Humberto F. Giffre, Auxiliar 2º por 25 horas trabajadas	" 50.—

Por ello y atento a lo informado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal descripto precedentemente, cuyo importe asciende a la suma total de \$ 278.— (DOSCIENOS SETENTA Y OCHO PESOS M[N.]) que se liquidará y abonará a favor de la Con-

taaduría General de la Provincia, con cargo de rendición de cuentas, a fin de que con la misma proceda a abonar dichos servicios en la forma consignada en la planilla que se acompaña.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item Único — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8286-E

Salta, Febrero 14 de 1948.

Expedientes Nos. 4671[D] y 15205[D]1948.

Visto estos expedientes a los que se agrega la renuncia presentada al cargo de Director General de Agricultura y Ganadería de la Provincia, por el Ingeniero Agrónomo don Luis Carlos Wüst;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Con anterioridad al 12 del corriente mes, acéptase la renuncia presentada al cargo de Director General de Agricultura y Ganadería de la Provincia, por el Ingeniero Agrónomo LUIS CARLOS WÜST y, dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Director General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y con anterioridad al 12 de febrero en curso, al Ingeniero Agrónomo don SALVADOR ROSA, actual Sub - Director de la precitada Repartición.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8287-E

Salta, febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 4614[B]1948 (Sub - Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación hecha oportunamente a favor del señor ALEJANDRO PINO, como Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de "LOS BLANCOS".

Art. 2º — Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de "LOS BLANCOS" al señor LEONOR VARGAS.

Art. 3º — Dánsese por terminados las funciones de los cargos de Receptor de Rentas y

Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de "EL DORADO", del señor ROMAN SANCHEZ.

Art. 4º — Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de "EL DORADO" al señor ANTONIO OCAÑA.

Art. 5º — Los funcionarios designados por los artículos 2.º y 3.º del presente decreto, deben prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8288-E

Salta, Febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 4616[D]1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, la renuncia presentada por el Ayudante 4.º (linotipista) de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de esta Dirección General, don Julio A. Leyría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 23 de enero ppdo., la renuncia presentada al cargo de Ayudante 4.º (linotipista) de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor JULIO A. LEYRIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8289-E

Salta, febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 3322[H]1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la construcción de una zanja colectoras y cámara para desagüe en el Hogar Buen Pastor, atento al presupuesto computos y planos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a contratar mediante licitación privada la obra de referencia, de acuerdo al presupuesto, computos y plano que corren agregados a fs. 5, 6 y 7, por la suma de \$ 1.521.47 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M[N.]), en la cual va incluido el 10% para imprevistos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley N.º 770; Art. 11; Inciso e) "Obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8290-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4569[D]1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Relévese de la obligatoriedad de su colaboración en las tareas del IV Censo General de la Nación al siguiente personal: Lorenzo Hinojosa, empleado de la Municipalidad de Salta; Segundo Cuellar Ortiz, empleado de la Administración General de Aguas de Salta y señores Alfredo Marticarena y Carlos W. González, empleados de la Administración Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8291-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4435[D] y 4456[D]1948.

Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se liquide a su favor la suma de \$ 22.000 por una parte, para atención de los gastos de la Escuela Agrícola de Cafayate y otra de \$ 5.000.00 para iguales gastos de la Escuela Agrícola de La Merced; y

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con cargo de oportuna rendición de cuentas liquidese a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de \$ 14.480.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de con dicho importe proceda a la atención de los gastos de la Escuela Agrícola de Cafayate.

Art. 2° — Por Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidese a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de \$ 5.000.00 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de con dicho importe proceda a la atención de los gastos de la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 19.480.— (DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará al Anexo

D. Inciso XI Apartado IV, Item Único de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8292-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4575[D]1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Posesiónase en el cargo de Director Provincial de Turismo, al titular del mismo señor BERNARDO E. VÁZQUEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8293-E.

Salta, febrero 24 de 1948

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 5.º (Sub-Inspector de Bosques) de la Dirección General de Rentas, por el señor OMAR FIGUEROA MC. LOUGHLIN, con anterioridad al día 22 de enero de 1948.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8294-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4105[D]1948.

Visto este expediente por el que la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales solicita la designación de un empleado, en mérito de tener que actualizar trabajos correspondientes a los años 1946/47;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Ayudante 5.º de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARTA ELENA HILVENTO y a contar desde la fecha en que se haga cargo de su puesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la

Partida, 1 del Anexo D Inciso, XIV, Item Único, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8295-E.

Salta, Febrero 14 de 1948.

Expedientes Nos. 3511, 2969 y 3149[D]1947.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de Embarcación, Pocitos y Ciudad de Orán (Departamento de Orán) con motivo de la aplicación de las Leyes Nos. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación); sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 6.º de la Ley N.º 12.830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia posibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello y atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquense las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5.º y 6.º de la Ley N.º 12.830:

MOISES S. BOUHID (Ramos Generales Av. España s/n. (Embarcación) \$ 400.—	
ROSENDO FARFAN (Almacén) Pocitos — Dpto. Orán	50.—
ELIAS A. ANADRE (Almacén) Pellegrini entre Mario Díaz y Dorrego Orán	50.—

Art. 2° — Las multas que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse operada la notificación oficial, previa reposición, en su caso, del sellado que establece la Ley respectiva.

Art. 3° — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto N.º 6280-E del 31 de julio de 1947, y obladas las multas de referencia, vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8296-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4581|1948.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta N.º 210, dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 30 de enero de 1947;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 210, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 30 de enero de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8297-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4557[D]1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, la renuncia presentada por la Ayudante, l.º de esa Dirección General, señorita Lidia del Valle, Ovejero Paz,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 31 de enero ppdo., la renuncia presentada al cargo de Ayudante l.º de Dirección General de Inmuebles, por la señorita LIDIA DEL VALLE OVEJERO PAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º — 8298-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 3863[D]1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con los uniformes a proveer a los choferes al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Casa "La Mundial" de propiedad de los señores Fernández Hermanos y Cía. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa "LA MUNDIAL", de propiedad de los señores FERNANDEZ HERMANOS Y CIA., la confección, con destino a los choferes al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de dos uniformes, en color gris, a razón de \$ 280.— % cada uno lo que hace un total de \$ 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS M[N]); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos uniformes se reciban a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8299-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 15265|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación a favor del señor Pedro Romero, de la suma de \$ 12.— % por concepto de devolución del importe de contribución territorial pagado de más durante el año 1945, por los inmuebles catastrados bajo los Nos. S 00436 y S 00437 ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor del señor PEDRO ROMERO, la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M[N]), por devolución del importe abonado de más por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos Renta Atrasada".

Art. 3º — En lo que respecta a la suma de \$ 2.— (DOS PESOS M[N]), que falta para completar el valor reclamado, debe ser hecho por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8300-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 15274|1948.

Visto este expediente en el cual corre el pedido de licencia extraordinaria formulado por el Ayudante l.º de Dirección General de Rentas, don Juan Pablo Zuretti; atento a las razones aducidas, el informe favorable producido por la Repartición en que presta servicio y lo aconsejado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese al Ayudante l.º de Dirección General de Rentas, don JUAN PABLO ZURETTI, licencia extraordinaria por el término de diez días, sin goce de sueldo y a partir desde el día 4 de febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8302-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4401[D]48. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con un libro para registro de notas y expedientes a proveer a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a que de la cotización privada de precios efectuada por la oficina de Depósito y Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por División Industrial de Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a DIVISION INDUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la confección, con destino a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de un libro de hojas movibles para registro de notas y expedientes, por la suma total de \$ 137.75, (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M[N]).

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la Repartición adjudicataria en oportunidad en que dicho libro se reciba a satisfacción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 4 Anexo D Inciso XV Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º — 8303-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 15293|48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por Administración del diario

"Norte" S. R. Ltda., por concepto de publicación de un aviso intitulado "RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1.º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947", aparecido el día 16 de enero ppdo., atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 226.— (DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M[N]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "NORTE", S. R. Ltda. en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

Anexo D Inciso XV Item I Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8304-E.

Salta, febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 3976[D]48, y 3556[D]47.

Visto la presentación hecha por el doctor Marcelo Benjamín Zorrilla,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N.º 649 del 3 de febrero en curso, por el que disponía liquidar y abonar a favor del doctor Marcos Benjamín Zorrilla, en concepto de honorarios regulados en los autos caratulados "Recurso de Apelación "La Tropical" Andrés Louriño y Cia. vs. Resolución de Poder Ejecutivo de la Provincia", la suma de \$ 75.— 7/8 (SETENTA Y CINCO PESOS M/N), en mérito a que la Resolución del señor Juez Federal, corriente a fs. 30|31 de estas actuaciones; exime de costas a la Provincia, por tratarse de revocatoria del pronunciamiento de Primera Instancia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8375-E.

Salta, febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 4335[D]48.

Visto este expediente, por el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita reactualización de los decretos correspondientes, por los que se designó al personal que presta servicios en esa repartición, con imputación de sus sueldos al ANEXO D Inciso XII Apartado 3.º) Ítem Único de la Ley de Presupuesto N.º 834, Ejercicio 1947.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Reactualizanse, con anterioridad al 1.º de enero de 1948 las disposiciones de los decretos siguientes, todos del año 1947, en lo que respecta al siguiente personal,

5319 — Auxiliar 2.º Don LUIS GERARDO ESCUDERO

4955 — Auxiliar 3.º Don MIGUEL C. TARATAROS

4955 — Ayudante Principal Don JUAN DE LA CRUZ CONCHA

4463 — Ayudante Principal Don RICARDO RIVERO

4549 — Ayudante 2.º Señorita MARIA SKIRIANOS

4033 — Auxiliar 7.º Don ALBERTO LADISLAO ACUÑA

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 1 ANEXO D Inciso XII Apartado 3.º) Ítem Único "Para Organización y Funcionamiento de nuevas Divisiones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8306-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 4689[C]1948.

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Reactualizanse, con anterioridad al 1.º de enero de 1948, las disposiciones del decreto N.º 4514 del 24 de mayo de 1947, por las que asignaba al Ayudante Mayor de Contaduría General de la Provincia, Don LUIS E CHANCHORRA MUTHUAN, la suma de \$ 100.—, 7/8 (CIEN PESOS M/N).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D Inciso XIV Ítem Único Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8337-E.

Salta, febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 18525/47.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la rendición de cuentas presentadas por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por concepto de jornales del personal del Ente Autárquico Cerámica Provincial, y como correspondientes a los meses de mayo y junio de 1947, como así mismo del pago efectuado al señor Fernando C. Otero, por gastos de movilidad, estadía y servicios técnicos en la cortada de ladrillo, por los meses de junio y julio del mismo año atento a la documentación agregada lo manifestado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la presente rendición de cuentas por la suma de \$ 9.033.30 (NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA

CENTAVOS M/N) y vuelva a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8308-E.

Salta, febrero 14 de 1948

Expediente N.º 3489[D]1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de maquetes de varias obras incluidas en el Plan Trienal de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 7430 del 20 de Diciembre de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 17 de enero ppdo., corriente a fs. 21|22 se desprende que a dicha licitación se han presentado tres proponentes con los siguientes precios:

	Microtécnica		
Ind. Cerámica Provincial	1.500.—	1.600.—	2.630.—
Matadero Orán	3.500.—	—	2.950.—
Escuela de Manualidades de Cafayate	—	—	3.550.—
Mercado Munc. Tipo I	—	900.—	1.300.—
Mercado Munc. Tipo II	—	1.000.—	1.500.—
Frigorífico Embarcación	—	—	2.200.—
Comisaría Embarcación	1.400.—	—	1.450.—
Comisaría Gaona	1.100.—	—	1.200.—

Que de acuerdo al cuadro comparativo que precede, corresponde adjudicar las maquetes en la siguiente forma, como lo destaca Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y lo ratifica el acta de referencia:

	Microtécnica	
Industrial Cerámica Provincial	\$ 1.500.—	
Comisaría Embarcación	" 1.400.—	
Comisaría Gaona	" 1.100.—	
	<hr/>	\$ 4.000.—

Enrique Rodríguez Dondiz	
Mercado Munc. Tipo I	\$ 900.—
Mercado Munc. Tipo II	" 1.000.—
	<hr/>
	\$ 1.900.—

Juan Carlos Iramain	
Matadero Orán	\$ 2.950.—
Esc. Manualidades Cafayate	" 3.550.—
Frigorífico Embarcación	" 2.200.—
	<hr/>
	\$ 8.700.—

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a MICROTECNICA, la construcción de las maquetas que a continuación se detallan: Industrial Cerámica Provincial a \$ 1.500.—; Comisaría Embarcación, a \$ 1.400 y Comisaría Gaona, a \$ 1.100, lo que hace un total de \$ 4.000 (CUATRO MIL PESOS M[N.])

Art. 2º — Adjudicase al señor ENRIQUE RODRIGUEZ DONDIZ, la construcción de las maquetas que a continuación se detallan: Mercado Municipal Tipo I, a \$ 900.— y Mercado Municipal, Tipo II, a \$ 1.000.—, lo que hace un total de \$ 1.900.— (UN MIL NOVECIENTOS PESOS M[N.])

Art. 3º — Adjudicase al señor JUAN CARLOS IRAMAIN, la construcción de las maquetas que a continuación se detallan: Matadero Orán a \$ 2.950.—; Escuela Manualidades Calayate, a \$ 3.550.— y Frigorífico Embarcación a \$ 2.200, lo que hace un total de \$ 8.700.— (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M[N.])

Art. 4º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 14.600 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M[N.]), que importan en total las adjudicaciones efectuadas por los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este Decreto, que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que las provisiones respectivas se reciban a satisfacción.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con el 7% que se asigna para cada una de las obras respectivas, a excepción de la maqueta de la Industrial Cerámica Provincial que por tratarse de un ente autárquico debe pagarlo con sus fondos propios.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8309-E

Salta, Febrero 14 de 1948.

Expediente N.º 20532/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la entrega a la Sociedad, Alfredo y A. Felipe Chagra, de la madera existente en las fracciones 1, 2 y 3 del lote fiscal N.º 2 del Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 7145 de fecha 1.º de diciembre del año 1947, se autorizó a Dirección General de Agricultura y Ganadería a hacer entrega a la firma Alfredo y A. Felipe Chagra, de la madera existente en las fracciones 1, 2 y 3 del lote de mención la que fué recibida de conformidad por el señor A. Felipe Chagra como representante de la referida firma, según consta en el acta de, fs. 93 vta;

Que en el respectivo contrato en su cláusula 5.º se establece: "Que quedan a beneficio de la Provincia de Salta todas las maderas que quedasen cortadas en la fracción 4 a la terminación del contrato";

Que en consecuencia, debe procederse a la venta de la misma conforme al detalle que obra de fs. 99|101 y con sujeción a lo establecido en la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Procedase por Dirección General de Agricultura y Ganadería, a llamar a licitación pública para la venta de la madera, consignada a fs. 95|101 de estos obrados, existentes en la fracción 4 del lote fiscal N.º 2 del Departamento de Orán, debiendo ajustarse a las disposiciones contenidas en la ley de Convalecencia en el título "Licitaciones, Enejeciones, Contratos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 14 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano, Secretario  
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948

Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario  
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3466 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarsón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario  
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan ha deducir sus acciones en forma legal.

Juez de Paz Propietario  
José Vivés Carné  
Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JALIL de PADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,



para que se presenten a hacerlos valer — Salta, 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20. — e|3|2 al 11|3|48

Nº 3443 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Paz doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habilita la feria de enero para la publicación de edictos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición de S. S. el señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA RAMIRELO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21|1 al 27|2|48

Nº 3412 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los

diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|16|1 al 21|2|48

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3473 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, en representación de don Crespin o Crispin Hernández, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Sañeros; Sud, Río de los Gallós; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3ª Nominación, en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requírase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario  
Importe \$ 40. — e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor RAUL FLORES Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Sección 1ª, Departamento de Molinos, a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú; Este Genoveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Cálchaquí; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.  
Importe \$ 40. — e|16|2 al 23|3|48

Nº 3425 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 40. — e|21|1 al 27|2|48

Nº 3424 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte,

propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; cita y empleza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e[21]1 al 27[2]48

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Huevo Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los datos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lu-

nes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edictos, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e[21]1 al 27[2]48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscripto Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[17]1 al 23[2]48

**QUIEBRAS**

Nº 3458 — DECLARATORIA DE QUIEBRA: En el juicio caratulado "Declaración de Quiebra" S/por Andrés Rottigni, el señor Juez de Feria doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, enero 27 de 1947. Autos y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal y encontrándose llenados los requisitos legales exigidos por el artículo 55 de la Ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13 incisos 2 y 3, 14, 53, y 59 de la citada Ley, declárase en estado de quiebra a don Andrés Rottigni comerciante de esta ciudad. — Procedase al nombramiento del Síndico que actuara en esta quiebra a cuyo efecto señalase el día 4 de febrero de 1948 a horas diez para que tenga lugar el sorteo previsto por el artículo 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. — Fijase con fecha provisoria de la cesación de pagos el día 22 del corrien-

te, fecha de la presentación. — Señalase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintinueve de marzo próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cuál fuere el número. Oficiése al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que será abierta en su presencia por el Síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que le fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los ponga a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procedase por el actuario y el Síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes, pertenencias del fallido la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta y tres y decretase la inhibición general del fallido, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles para su inscripción. — Comuníquese a los demás señores, Jueces de la declaración de quiebra a los fines previstos por el artículo 122 y cítese al señor Fiscal. — Hagase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario Noticias y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 51.60 e[12]2 al 21[2]48

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 3468 — RECTIFICACION PARTIDA — El suscripto Secretario del Juzgado 3ra. Nominación Civil, hace saber que el señor Juez ha dictado fallo con fecha 21 de Diciembre corriente en autos "RECTIFICACION DE PARTIDA" S/por HUGO ASENCIO CRUZ, haciendo lugar a la misma en el sentido de agregar al nombre de "Asencio", el de "Hugo", antepuesto a aquel.

Salta, diciembre 23 de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario Importe \$ 10.— e[16] al 25[2]48

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 3476 — NOTIFICACION: — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cia. vs. Juan Eleodoro Martínez, Que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría Zambrano, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 10 de 1947. — Y VISTOS en mérito de la rebeldía acusada y constancia de autos declárase decaído el derecho dejado de usar por el demandado para contestar la demanda y declarándose competente el Juzgado, ábrase a prueba por cuarenta días durante los cuales las partes concurrirán diariamente a secretaría a oír providencia. Haciendo efectivo el apercibimiento, téngase como domicilio legal del de-

mandado, la secretaría del Juzgado C. Alderete. — Publicación por cinco días en el diario Noticia y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, febrero 12 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario  
Importe \$ 12. — e|18 al 24|2|48

### SENTENCIA DE TRANCE Y REMATES.

Nº 3471. — SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE. En los autos ejecutivos seguidos por PATRON URIBURU Y CIA. vs. CESAR A. REBOLLAR que se tramitan por ante el Juzgado de Comercio, se ha dictado sentencia de trance y remate, cuya parte dispositiva dice así: "RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudo, costas."

Salta, Febrero 16 de 1948. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario. — Importe \$ 10. —

e|17 al 19|2|48

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3474. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos previstos en la Ley nacional N.º 867, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la disolución de la sociedad "Primera Pasterificadora del Norte, La Princesa", Sociedad Mercantil de Capital Industrial, y en la liquidación de la misma mediante el traspaso de su activo a la sociedad a constituirse con la denominación de "Cánavas, Pasesani y Cia. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los respectivos contratos se llevarán a efecto ante el suscripto escribano, constituyendo domicilio las partes, para todos los efectos legales en la misma escribanía calle Balcarce N.º 376."

ARTURO PENALVA — Escribano

Importe \$ 12. — e|18 al 24|2|48

### CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3470. — Entre los señores Nicolás Moschetti, Manuel Ricardo García y César Juan Trobiani, todos argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes mayores de edad, hábiles domiciliados en este pueblo de Metán, de esta Provincia, convienen en lo siguiente:

1º. — Entre los tres nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "MOSCHETTI GARCIA Y TROBIANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en "Naranjito" localidad vecina al pueblo de Metán, la que tendrá por objeto la fabricación y venta de tejas, tejuelas y ladrillos, y demás materiales de cerámica, construcción y venta de viviendas, compra y venta de leñas y maderas, aserrajes en general y explotación forestal.

2º. — La duración de esta sociedad será de ocho años a contar de la fecha de este contrato.

3º. — El capital se fija en ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta acciones de cien pesos cada una que aportan e integran los socios de la siguiente manera: Nico-

lás Moschetti, treinta y nueve acciones de cien pesos cada una, Manuel Ricardo García treinta y nueve acciones de cien pesos cada una y César Juan Trobiani dos acciones de cien pesos cada una. Capital que se encuentra totalmente invertido en: muebles, útiles y herramientas para la cortada y maquinarias para el aserradero, de acuerdo al balance conformado por los tres socios, elementos que se encuentran en los dos lotes de terreno fracción "Naranjitos", que el socio señor Moschetti tiene arrendados a la señora Fanny Arias Alemán de Ancelys los mismos que el señor Moschetti tiene transferidos a la sociedad.

4º. — La sociedad será administrada por los socios Nicolás Moschetti y Manuel Ricardo García, con uso de la firma social indistintamente, con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del comercio de la sociedad ni en prestaciones gratuitas. Don Juan Guido García podrá representar al socio don Manuel Ricardo García en sus funciones de administración ya sea en forma continuada o alternativa, para lo cual por este acto le otorga el más suficiente poder con la misma amplitud de facultades que la sociedad le ha otorgado y con la única excepción del uso de la firma social; el señor Juan Guido García es reconocido y aceptado en el carácter de apoderado de su hermano por los otros socios.

5º. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general con la determinación de las ganancias o pérdidas. De la utilidad líquida se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley Nacional N.º 11645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán el treinta y tres con treinta y tres por ciento, para cada uno de los socios, en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiera. El retiro de las utilidades líquidas que les correspondan a los socios será determinada en junta labrándose el acta respectiva que será suscrita de conformidad por los mismos. Las utilidades que no sean retiradas se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de los socios y devengarán el interés bancario corriente que oportunamente se determine. Igual retribución obtendrán los préstamos que los socios decidieran hacer a la sociedad para facilitar su normal evolución.

6º. — Para gastos particulares cada socio podrá disponer de la suma de trescientos pesos moneda nacional, mensuales, imputables a su cuenta particular.

7º. — El mandato para administrar comprende, además, de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes. Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, como también extraer los constituidos con anterioridad a la vigencia de este contrato. c) Solicitar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y/o de sucursales y en especial de los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, con sujeción de las leyes y reglamentos, firmando las soli-

citudes respectivas y percibir su importe en oro o papel moneda de curso legal, conviniendo el tipo de interés y la forma de pago, así como los plazos y demás condiciones de las operaciones y solicitar y firmar notificaciones, liquidaciones, recibos, pagarés, vales, amortizaciones, renovaciones y cancelaciones, libranzas, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales u otras obligaciones y documentos de crédito público y privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas e) Comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción con facultades para promover o contestar demandas y reconvencciones, y producir toda clase de pruebas y otorgar poderes especiales y/o generales de cualquier naturaleza incluso para administración. f) Comprar y vender mercadería cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondan a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos, privados emergentes de este mandato; contratar locaciones y practicar cuantos más actos fueren menester para su mejor desempeño.

8º. — Llegado el caso de liquidación esta será practicada por los socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido entre los socios en la proporción correspondiente.

9º. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.

10. — Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta que firmarán los tres para los siguientes casos: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

11. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será resuelto sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas designada una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto, y la tercera por los socios o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable.

Para constancia y en prueba de aceptación se firman tres ejemplares de un solo tenor a un mismo efecto, quedando uno en poder de cada interesado. Metán Enero 26 de 1948. — Manuel R. García — Nicolás Moschetti — C. J. Trobiani. Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Se anotó el original de este contrato al folio 68 asiento 1967 del Libro N.º 23 de contratos sociales con fecha veintinueve de enero de 1948 siendo copia fiel. ROBERTO LERIDA: Hay dos sellos. — Importe \$ 70.20.

e|17|2 al 23|2|48

Nº 3464 — ESCRITURA NUMERO VEINTE. — COMPRA-VENTA Y CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público Nacional, Titular del Registro señores Alejandro Trigo, argentino naturalizado casado, domiciliado en la capital Federal, de paso en ésta y don Aniceto Trigo, español, casado, vecino de esta Ciudad, y por la otra, los señores Miguel Bartolomé Sastre, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, y don Miguel Sastre, argentino, casado, vecino de la Ciudad de Tucumán, accidentalmente aquí, siendo todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; como de que los tres primeros de los nombrados concurren a este acto por sus derechos propios y el último o sea el señor Miguel Sastre, lo hace por los suyos propios y por los del señor Luis Alberto Arnoldi, en mérito al poder especial que éste le tiene conferido y que, de su testimonio expedido, legalizado y registrado en forma, copiado íntegramente, dice: "Primer Testimonio. — Escritura número veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital" de la República Argentina, a veinte y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don "Luis Alberto Arnoldi, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Florida número veinticinco, persona hábil, de mi conocimiento, doy fé, y expone: Que confiere poder especial a favor del señor Miguel Sastre, para que en su nombre y representación, pueda constituir toda clase de Sociedades Comerciales que le parezca, ya sean colectivas, industriales, en comandita, de Responsabilidad Limitada y de cualquier otra naturaleza, con el mismo mandatarario, con otras personas o con otras sociedades que tengan por objeto dedicarse a cualquier fin comercial e industrial en esta República o en el extranjero, al efecto lo faculto para establecer los respectivos aportes por capital, plazos de duración y sus prórrogas, normas para administrar esas sociedades, designación de administradores y gerentes, alcáncance de sus facultades, fijar la norma en que se distribuirán las utilidades o soportarán las pérdidas, manera que se retirarán las utilidades, modos de procederse a la liquidación definitiva o anticipada de esas Sociedades y demás condiciones que consideren convenientes, establecer por la naturaleza de las sociedades, que constituyere cuya amplitud de facultades se hallará investido el mandatario a cuyo efecto podrá representar al otorgante en todo el recurso de los negocios de esas Sociedades, las podrá modificar, ampliar y renovar así como disolverlas cuando mejor le parezca, cobrar y percibir todas las cantidades que puedan corresponderle al Compareciente en concepto de capital, utilidades, créditos u otros conceptos, firmando al efecto las escrituras de constitución, de disolución, de modificación o ampliación de dichas Sociedades, con todas las cláusulas propias de los

actos de esa naturaleza, para todo lo cual estará investido de las amplias facultades. — Leída y ratificada así la otorga y firma con los testigos don José Palomba y don Gregorio L. Videla, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — L. A. Arnoldi Tgo: José Palomba. Tgo. — Gregorio L. Videla. Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuera con su matriz que pasó ante mí, al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo, doy fé. — Para el apoderado expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Corregido; esas: Vale. Aquiles Yorio. — Hay dos sellos. — Certifico que don Aquiles Yorio es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.º 1970577 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires 29 de Enero de 1948. M. Goñi. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la 2da. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Manuel A. Goñi, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires 29 de Enero de 1948. — Hay una firma ilegible. — Salta, Febrero cuatro de 1948. — Anotado al folio 248 N.º 158 del libro de Mandatos. — Enmendado—8—Vale. — José Santos Ruilova. — Hay dos sellos". — Es copia fiel del referido mandato doy fé, como de que los comparecientes formalizan los siguientes contratos de compra-venta y luego de constitución de una Sociedad. — **OBJETO:** Y los señores Alejandro Trigo y Aniceto Trigo, declaran: Que son únicos y exclusivos propietarios de los bienes que forman parte de una fábrica de fideos y Molino de cereales que tienen establecidos en esta ciudad de Salta en la calle Balcarce setecientos noventa y cinco, esquina Alsina, de acuerdo al siguiente detalle: Herramientas Útiles y Accesorios, por un valor de siete mil setenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional; Muebles y Útiles: por un valor de cuatro mil seiscientos treinta pesos con veinte centavos; Maquinarias, por un valor de dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos; instalaciones, dos mil quinientos pesos; Cuentas Corrientes; por un valor de setenta y dos mil sesenta y un pesos con siete centavos; Mercaderías: por un valor de sesenta y cuatro mil trescientos trece pesos con cincuenta y ocho centavos; Dinero en Caja: seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional, e Inmuebles: por un valor total de ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional y cuyos inmuebles son los siguientes: a) Un lote de terreno con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alsina, entre las de Balcarce y Veinte de Febrero, con una extensión de dieciséis metros veinte centímetros de frente al Norte, por treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Alsina; al Este, con propiedad de Royo y Palacio y con otra de Fernando L. Solá; al Oeste, con terrenos de José Vidal y Pablo Serrano, y al Sud, Fernando L. Solá. Según el Catastro, este inmueble consiste en la parcela Veintinue-

ve, de la manzana sesento y tres, de la Sección H, de la Circunscripción Primera y limitada actualmente, por el Norte, con la calle Alsina; Este, con parcela uno de la sociedad disuelta Royo, Trigo y Compañía, hoy de los dicantes y Parcela dos de Ojeda Uriburu y Compañía, y al Sud, parcela tres y veintidós de Pedro P. Padilla, y al Oeste, parcela Veintitrés de José López Escribano, parcela veinticuatro de Argentino Marrazo y Compañía y parcela veintiocho de José Vidal. Este inmueble está catastrado bajo el número cuatro mil trescientos sesenta y siete. b) Un Lote de Terreno: con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Balcarce entre las de Alsina y Entre Ríos, con una extensión sobre la calle Balcarce de nueve metros cincuenta centímetros por cincuenta y tres metros de fondo, con un martillo a su favor que da a la calle Alsina de tres metros cincuenta centímetros de frente por quince metros de fondo, haciendo un total de seiscientos sesenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros cuadrados. c) Casa y Terreno: ciento noventa y cinco, con una extensión de quince metros ochenta y cinco centímetros de Norte a Sud por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Alsina; al Este, calle Balcarce, y al Sud y Oeste, terrenos de Augusto Soria, hoy sus sucesores. Los inmuebles descriptos en los puntos b) y c), según el catastro están unidos entre sí formando un solo Block el cual está individualizado como parcela uno, de la manzana Sesenta y tres de la Sección H, de la circunscripción primera, encontrándose ambos encerrados dentro de los siguientes límites actuales y generales: al Norte, calle Alsina; al Este, calle Balcarce; al Sud, parcela dos de Ojeda, Uriburu y Compañía, y al Oeste, con la parcela veintinueve descripta en el punto a). Ambos inmuebles están catastrados en conjunto bajo el número cuatro mil trescientos sesenta y seis. Títulos: Corresponden a los señores Trigo la totalidad de los bienes descriptos, por adjudicación que se les hace en la disolución y liquidación de la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Royo, Trigo y Compañía", de conformidad al inventario de los bienes de dicha Sociedad disuelta, al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y todo lo cual consta en la respectiva escritura pública número diecinueve pasada por ante mí en nueve de Febrero del año en curso y que oportunamente se registrará. A la extinguida Sociedad "Royo, Trigo y Compañía" le correspondió por adjudicación que se hizo en la constitución de la misma, según así resulta de la escritura pública número ochenta y ocho que en cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco se otorgó por ante el escribano don Arturo Peñalva y que se registró al folio sesenta y tres, asiento setenta y cuatro del libro once de títulos de la Capital, y por las

respectivas prórrogas del contrato social, practicadas por escrituras públicas números veintiseis y cuatro, que se otorgaron en catorce de enero de mil novecientos treinta y nueve y doce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, respectivamente, y ambas por ante el escribano don Arturo Peñalva. Certificados: Por el certificado número trescientos dos, expedido por el Registro Inmobiliario que agrego a esta escritura y por los de Inmuebles números trece, catorce y diecisiete del año en curso, y por los demás dados por las oficinas del caso que corren agregados a la escritura número diecinueve del protocolo corriente a mi cargo, resulta: Que los señores Trigo no están inhabilitados, que los inmuebles descriptos constan registrados en la forma expresada, sin haber sido transferidos ni gravados; que catastrados en la forma referida, no deben por contribución territorial y adicionales hasta este año próximo; que los servicios sanitarios y municipales están pagados al día y que el pavimento está abonado hasta la cuota treinta y cuatro vencida el cuatro de Diciembre próximo pasado. Y los señores Alejandro Trigo y Aniceto Trigo continúan diciendo: Que por este acto vendan y transfieren a favor de los señores Miguel Sastre, Miguel Bartolomé Sastre y Luis Alberto Arnoldi, la mitad de los bienes descriptos precedentemente y que los vendedores poseen en condominio. Precio: Esta venta se realiza por el precio de ciento setenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, cantidad esta que los vendedores declaran tenerla íntegramente recibida de los compradores antes de este acto y por cuya suma, los señores Trigo, otorgan a los señores Miguel Sastre, Miguel Bartolomé Sastre y Luis A. Arnoldi suficiente recibo y carta de pago por la expresada suma y les transfieren todos los derechos y acciones indivisos, inherentes a la posesión y dominio de los bienes expresados y en la proporción establecida. Aceptación: Los señores Miguel Bartolomé Sastre por sus propios derechos y Miguel Sastre por los de él y por los del señor Luis Alberto Arnoldi, en mérito al poder preinserto, aceptan esta venta y transferencia de derechos y acciones en todos sus términos y en la proporción para cada uno de ellos, de que da cuenta el siguiente contrato social, en la cláusula aporte de capital. **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA PERFECCION". PRIMERO:** Y los señores Miguel Bartolomé Sastre, Alejandro Trigo y Aniceto Trigo por sus propios derechos y el señor Miguel Sastre por los de él y por los del señor Luis Alberto Arnoldi, en mérito al poder preinserto el cual asegura que no le ha sido limitado y haciendo uso de las facultades conferidos en el mismo, constituyen desde hoy, por este mismo acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la explotación de molinos para cereales y legumbres y a la elaboración de pastas alimenticias, pudiendo la sociedad, además, ejecutar toda clase de operaciones que signifiquen actos de comercio, sirviendo de base para los negocios de la misma la Fábrica de Fideos y Molino de Cereales, denominada "La Perfección" sitos en la calle Balcarce setecientos noventa y cinco y Albina, en esta ciudad de Salta, de propiedad de

los socios y que por este acto transfieren en pleno dominio a la Sociedad, de acuerdo al detalle de que esos bienes se hace en la compra venta que antecede y al que se hará en la cláusula "aporte de capital", de este contrato y cuyos bienes, pertenecieron a la extinguida sociedad "Royo, Trigo y Compañía". **SEGUNDO:** La sociedad girará desde la fecha de esta escritura, retrotrayendo sus operaciones al día primero de enero del año en curso, mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la razón social de "LA PERFECCION" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará diez años contados desde hoy y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, en la calle Balcarce setecientos noventa y cinco. Queda convenido que la Sociedad por el acuerdo de los socios podrá establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero. **TERCERO:** El capital social está constituido por la diferencia existente entre el activo de trescientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional constituido por los bienes que se detallaron en la compra-venta que antecede y que se reproducen aquí en la siguiente forma: Herramientas, útiles y accesorios: siete mil setenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional; Muebles y útiles: cuatro mil seiscientos seiscientos treinta pesos con veinte centavos; Maquinarias: diez y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos; Instalaciones: dos mil quinientos pesos moneda nacional Cuentas Corrientes: setenta y dos mil setenta y un pesos con siete centavos de igual moneda; Mercaderías: sesenta y cuatro mil trescientos trece pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional; Efectivo en Caja: seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; e Inmuebles: por un valor de ciento ochenta y nueve mil pesos de igual moneda, y el pasivo de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por dos documentos suscritos por los señores Alejandro y Aniceto Trigo a la orden de "Sastre y Compañía", el uno por la suma de veinte mil pesos, con vencimiento al veintiseis de abril del año en curso, descontado en el Banco de Italia y Río de la Plata, y el otro, por la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, con vencimiento al día veintiseis de Julio también de este año, descontado en el Banco de la Nación Argentina; de todo lo cual resulta un saldo líquido de trescientos nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, que constituye el capital real de la Sociedad, que se divide en seiscientos diez y ocho cuotas o acciones de quinientos pesos cada una, que los socios han suscrito enteramente en la siguiente proporción: el señor Alejandro Trigo, doscientas cuotas; el señor Aniceto Trigo ciento nueve cuotas; el señor Miguel Sastre, ciento veinticuatro cuotas; el señor Luis Alberto Arnoldi, ciento veinticuatro cuotas, y el señor Miguel Bartolomé Sastre, sesenta y una cuotas, que los mismos han integrado totalmente con los bienes del referido activo, del que, como se ha dicho, se deduce el pasivo de cincuenta mil pesos moneda nacional y de cuyo pasivo se hace cargo la actual Sociedad. **CUARTO:** La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Aniceto Trigo, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social adop-

tada para todos los negocios y asuntos que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de la misma, comprendiendo además el mandato para administrar las siguientes facultades: Adquirir por cualquier título toda clase de bienes pactando precios, formas de pago, intereses y plazos, pudiendo constituir hipotecas para garantizar saldos de precios; contratar toda clase de locaciones con facultad para renovarlas, ampliarlas; modificarlas o rescindir-las; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado, a interés, de los Bancos o particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso las formas de pago y los tipos de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; comparecer en juicios ante los Tribunales por sí o por medio de apoderados, con amplias facultades, incluso aquellas para las que se requiere poderes especiales; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social; siendo indispensable la conformidad de todos los socios para el caso de que los bienes de la Sociedad hubieran de ser enajenados o gravados. — **QUINTO:** En caso de impedimento o ausencia del socio Administrador, cualquiera de los otros socios podrá asumir sus funciones con las mismas facultades. — **SEXTO:** Se deja establecido que los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Miguel Bartolomé Sastre, ejercerán entre sí, dentro de la Sociedad la representación recíproca de ellos para toda clase de resoluciones o decisiones que hubieren de ser tomadas y en igual forma entre sí los señores Alejandro Trigo y Aniceto Trigo, para lo cual se conceden poder suficiente. **SEPTIMO:** — El socio Administrador señor Aniceto Trigo percibirá mensualmente por concepto de sueldo, la suma de setecientos pesos moneda nacional, cuya suma se imputará a la Cuenta de Gastos Generales. — **OCTAVO:** — Anualmente, en el mes de Diciembre, se practicará un balance general del giro social, debiéndose suministrar una copia del mismo, a cada uno de los socios, dentro de los quince días de terminado y cuyo balance quedará aprobado si dentro de los treinta días contados desde la fecha del mismo, no hubiere sido observado por ninguno de los asociados. — **NOVENO:** — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las mismas

será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes por capital, debiendo las pérdidas para el caso de haberlas, ser soportadas en igual proporción. — **DECIMO:** — Aprobado el balance general anual y en caso de haber utilidades, los socios fijarán el dividendo a distribuirse entre ellos, el cual, como mínimum será igual al seis por ciento del capital social y cuyo dividendo será abonado a los socios en cuatro cuotas trimestrales, y destinándose el saldo que quedare de esas utilidades a la cuenta Reservas para aumento de capital. — **DECIMO PRIMER:** — En cualquier momento los socios podrán practicar balances de simple comprobación de saldos. — **DECIMO SEGUNDO:** La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno cualquiera de los socios, pudiendo los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado optar por: a) continuar en la Sociedad con el carácter de socios pero bajo la condición expresa de que ellos serán representados únicamente por la esposa del socio pre-muerto o incapacitado, y si ello no fuera posible por haber desaparecido dicha esposa antes que el socio, los referidos herederos o sucesores serán admitidos en la sociedad siempre que así lo resolvieran por unanimidad los socios restantes; b) Por la devolución del haber social del socio pre-muerto o incapacitado, debiéndose para ello practicar un balance general y cuyo haber se les abonará en cuatro cuotas iguales a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, contados desde la fecha de aprobación de dicho balance, debiéndose hacer efectiva la primera de esas cuotas sin interés y las restantes con más un interés del seis por ciento anual. — **DECIMO TERCERO:** — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al disolverse, liquidarse, o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, dos nombradas una por cada parte disidente y la tercera por los arbitradores nombrados, cuyo fallo será inapelable y debiendo este Tribunal quedar constituido dentro de los diez días de producirse la divergencia. — **DECIMO CUARTO:** Los señores Aniceto Trigo, Alejandro Trigo, Miguel Bartolomé Sastre y don Miguel Sastre, este último por sí y por los derechos de don Luis Alberto Arnoldi declaran: Que transfieren a favor de la sociedad La Perfección Sociedad de Responsabilidad Limitada, libres de impuestos y gravámenes, el dominio pleno de los tres inmuebles ya descriptos al principio de esta escritura y cuya descripción se da aquí por reproducida con todos sus derechos inherentes y en cuya posesión está la misma por la tradición verificada. — Corresponden a los nombrados, en condominio, dichos inmuebles: a los señores Miguel Bartolomé Sastre, Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi por la compra de derecho y acciones equivalentes a la mitad de los mismos que acaban de hacer al comienzo de esta escritura a sus otros consocios y a los señores Trigo, les corresponden por las razones o títulos ya citados en la operación de compra venta hecha en este mismo instrumento; como así, transfieren igualmente a favor de esta sociedad, conjuntamente con los referidos inmuebles los demás bienes que se especifican en la cláusula Tercera del contrato social. Bajo las cláusulas que preceden dan por definitivamente constituida la socie-

dad de que se trata, obligándose los comparecientes, hasta el monto de sus respectivos aportes por capital, conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman los otorgantes de conformidad con los testigos don Benito M. Fernandez y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Queda ésta redactada y firmada en diez sellados fiscales de un peso, habilitados, numerados correlativamente desde el ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco hasta el ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro y sigue a la escritura que, con el número anterior, termina al folio cien del protocolo de este año a mi cargo. **A. TRIGO.** — **M. SASTRE. A. TRIGO. M. SASTRE** Tgo: B. M. Fernandez. Tgo: A. Sylvester. Ante mí: **MARTÍN OROZCO.** Hay un sello y una estampilla. Importe \$ 315.20. e|14|2 al 19|2|48

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 3451 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA.**

Llámanse a licitación para la provisión de 1.250 toneladas de Mineral de Manganeso durante el corriente año.

Fecha de apertura: 1.º de marzo a las 10,00 horas.

Pliego de condiciones y especificaciones puede solicitarse al señor Director de Altos Hornos Zapla — Palpalá — Jujuy.

**ARMANDO P. P. MARTIÑENA** — Capitán Director Altos Hornos Zapla.

Importe \$ 27.60 e|6; 11; 13; 16; 18; 21; 24 y 26|2|48.

**Nº 3433 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS. - DIREC. GRAL. DE ARQ. Y URBANISMO — LICITACION PUBLICA Nº 2|48**

Llámanse a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583|47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Enero 26 de 1948. Ing. **WALTER E. LERARIO,** Director Gral. de Arq. y Urb. — Sergio Arias, Secretario Gral. de Arq. y Urbanismo. Importe \$ 78.20. e|26|1|48 al 3|3|48.

**EDICTO DE EXPROPIACION**

**Nº 3457 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION DE PEDRO S. PALERMO EN J. V. GONZALEZ**

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de Agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7297|47 en su artículo 1.º, notifícase a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian con destino al emplazamiento de construcciones de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación y que corresponden:

Dos manzanas de terreno ubicadas en la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del señor Pedro S. Palermo que levan los números 11 y 19 del plano oficial agregado al expediente N.º 2108, letra O.1935; cuyo perímetro tiene una longitud total de 109.30 metros de N. E. a N. O. y 247.50 mts. de N. E. a S. E. y una superficie de 27.051.75 metros cuadrados, comprendidas las medias calles circundantes y totalmente la calle intermedia entre ambas manzanas. Dichas manzanas limitan al N. E. con las manzanas 54 y 12; al N. O. con la manzana 25; al S. E. con la manzana 3 y al S. O. con las manzanas 18 y 10.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y lo, en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Febrero en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formaren manifestación expresa al respecto en este término. — Salta, febrero de 1948. — Ing. **FRANCISCO SEPULVEDA,** Director General Inmuebles — Importe \$ 46.20

e|7|2 al 26|2|48

**A LOS SUSCRIPTORES.**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL,** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

## Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684. -

Salta, Enero 9 de 1948.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

Por METAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por LA VIÑA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por CERRILLOS	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por SANTA VICTORIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por IRUYA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por ANTA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LERMA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ORAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LA FRONTERA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por RIVADAVIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por GUACHIPAS,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Julio Díaz Villalba

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/c.

e/23/1 al 1º/3/948

## Nº 3459 — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:

Decreto Nº 8176 — 5/2/1948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 — La Capital, La Caldera, Campo Santo, Metán, Anta y Rivadavia.

Decreto Nº 8202 — 5/2/1948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 7, 8 y 9 — Orán, Iruya y Santa Victoria.

Decreto Nº 8203 — 5/2/1948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 — Cerrillos, Chicoana, La Viña, Guachipas, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Cafayate.

Decreto Nº 8204 — 5/2/1948 — Fija ubicación y circuitos en el Colegio Electoral N.º 17, 18, 19, 20, 21 y 22 — San Carlos, Molinos, Cachi, Rosario de Lerma, La Poma y San Antonio de los Cobres.

### Decreto Nº 8176-G

Salta, febrero 5 de 1948.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones provinciales y municipales, que se realizarán el día domingo 7 de marzo del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia, Nº 122 de fecha 27 de enero de 1934, y

#### CONSIDERANDO:

Que por ley Nº 853, de fecha 2 de agosto de 1947, se fija la delimitación territorial de los Distritos Municipales de la Provincia;

Por consiguiente, ejercitando la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

#### D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día domingo 7 de marzo próximo:

### COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

#### CIRCUITO Nº 1

MESA Nº 1 — Escuela Nacional Nº 5, Mitre Nº 1014. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles, Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2 — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F. C. C. N. A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

MESA Nº 3 — Colegio Belgrano, Mitre 764. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 601 al 800, Deán Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 762 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000 y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4 — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina antes Río Bamba). Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte, Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcarce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación del F.

C. C. N. A. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6 — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600, Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700. Calles de Este a Oeste: Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (números pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7 — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte, Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares), Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gotling y Usina Vieja.

MESA Nº 8 — Escuela Urquiza, Zuviría 280. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Avenida Belgrano y Santiago del Estero, Deán Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Avenida Zerda, Avenida Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9 — Escuela General Güemes, Av. Belgrano Nº 666. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10 — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento 271. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güe-



mes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

**MESA N° 12 — Hogar San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento 149.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 1200 (números pares) Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

**MESA N° 13 — Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero N° 21.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

**MESA N° 14 — Consejo General de Educación, Mitre 71.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

**MESA N° 15 — Edificio de Oficinas Nacionales, España 366.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

**MESA N° 16 — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100 y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares), Caseros del 1 al 500.

**MESA N° 17 — Colegio Angel Zerda, Caseros N° 1250.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Guido del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

**MESA N° 18 — Escuela Nacional N° 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F. C. C. N. A.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

**MESA N° 19 — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos 650.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Guido del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú del 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Pichincha del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui, Calles de Este a Oeste: Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001 al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste, y Alsina del 1001 al Oeste.

**MESA N° 20 — Sociedad Española de Socorros Mú-**

**tuos.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 200 hasta el paso a nivel del F. C. C. N. A., Balcarce desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre, Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Deán Funes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el N° 400 al 900, Necochea desde el N° 400 al 900, Ameghino desde el N° 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

**MESA N° 21 — Dirección General de Rentas, Mitre N° 384.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 201 al 400, Zuviría desde el N° 201 al 400, Deán Funes desde el N° 101 al 300, 20 de Febrero desde el N° 300 al 500, 25 de Mayo desde el N° 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el N° 300 al 500, Corrientes desde el N° 1 al 400, General Alvear desde el N° 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el N° 200 al 400 y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el N° 300 al 500, General Güemes desde el N° 300 al 600, Santiago del Estero desde el N° 400 al 900.

**MESA N° 22 — Seminario Conciliar, Mitre 850.** Circuito: Igual jurisdicción a las mesas Nos. 1, 4 y 20.

**MESA N° 23 — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. Entrada por calle Zuviría 555.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 6 y 7.

**MESA N° 24 — Defensa Antipalúdica, Güemes 125.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 8, 15 y 16.

**MESA N° 25 — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano N° 1250.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 10, 11, 17 y 18.

**MESA N° 26 — Escuela Normal de Maestras, Mitre N° 763.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3 y 4.

**MESA N° 27 — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. Entrada por Mitre N° 550.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 5, 6 y 7.

**MESA N° 28 — Hogar San Antonio, Av. Sarmiento 149.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 8, 9, 10, 11 y 12.

**MESA N° 29 — Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero N° 21.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 13, 14, 15 y 17.

**MESA N° 30 — Mercado Güemes (entrada por Balcarce).** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 18, 19, 20 y 21.

**MESA N° 31 — Escuela Tte. General José F. Uruburu, calle 25 de Mayo N° 1150.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 4 y 7.

**MESA N° 32 — Centro Argentino de S. M. Avenida Sarmiento N° 271.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 11, 18 y 19.

**MESA N° 33 — Escuela Nacional N° 5, Mitre N° 1016.** Igual jurisdicción a las mesas Nos. 1 y 4.

**MESA N° 34 — Dirección General de Inmuebles, Mitre 635.** Igual jurisdicción a las mesas Nos. 6 y 7.

**MESA N° 35 — Dirección de Meteorología, Rivadavia 944.** Igual jurisdicción que las mesas Nos. 10 y 11.

**MESA N° 36 — Edificio de Oficinas Nacionales, España N° 366.** Jurisdicción igual a la mesa N° 15.

**MESA N° 37 — Colegio Salesiano "Angel Zerda". Caseros N° 1250.** Jurisdicción igual a las mesas Nos. 17 y 18.

**MESA N° 38 — Sociedad Española de Socorros Mútuos, Balcarce N° 665.** Jurisdicción igual a mesas Nos. 19 y 20.

#### CIRCUITO N° 2

**MESA N° 1 — Escuela Sarmiento, Alvarado N° 427.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario, entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300 y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

**MESA N° 2 — Escuela Sarmiento, Alvarado N° 427.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200,

Buenos Aires de 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799. (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

**MESA Nº 3 — Templo San José, Urquiza 459.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: San Martín del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

**MESA Nº 4 — Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), San Martín del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

**MESA Nº 5 — Mercado San Miguel. Entrada por Urquiza Nº 734.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini del 101 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), San Martín del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y San Martín hasta la vía del F. C. C. N. A.

**MESA Nº 6 — Mercado San Miguel (entrada por Florida).** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: San Martín del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F. C. C. N. A.

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre San Martín y Mendoza.

**MESA Nº 7 — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700 y San Luis del 501 al 600.

**MESA Nº 8 — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 486.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F. C. C. N. A., entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F. C. C. N. A.; Pasaje Juan E. Velarde.

**MESA Nº 9 — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires 750.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito.

**MESA Nº 10 — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi Nº 684.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

**MESA Nº 11 — Hogar Santa Ana, Mendoza 315.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: San Martín del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Hogar Santa Ana, Lcs Lagos y Parque San Martín.

**MESA Nº 12 — Escuela Nacional Nº 2, Carlos Pellegrini, margen Sud del Río Arias.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zavala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de

los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el), o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

**MESA Nº 13 — Escuela Nacional Nº 3, Lavalle y Tucumán.** Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este, y Zavala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvora, Cortada de Musso y La Soledad.

**MESA Nº 14 — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492.** Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600; Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

**MESA Nº 15 — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 5, 6, 8 y 9.

**MESA Nº 16 — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 11, 12 y 13.

**MESA Nº 17 — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 5, 6, 8, 9 y 13.

**MESA Nº 18 — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa, J. B. Alberdi Nº 678.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 10, 11, 12, 13 y 16.

**MESA Nº 19 — Templo de La Candelaria.** Circuito: Igual al de las mesas 5, 6, 8 y 13.

**MESA Nº 20 — Escuela Mariano Cabezón.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 7, 10 y 14.

**MESA Nº 21 — Mercado San Miguel. Entrada por Avenida San Martín Nº 782.** Jurisdicción igual a la mesa Nº 5.

**MESA Nº 22 — Escuela Nacional Nº 3, Lavalle esq. Tucumán.** Jurisdicción igual a la mesa Nº 13.

**MESA Nº 23 — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires Nº 750.** Jurisdicción igual a la mesa Nº 13.

**MESA Nº 24 — Administración Nacional de Vialidad, Carlos Pellegrini Nº 715.** Jurisdicción igual que la mesa Nº 12.

**MESA Nº 25 — Mercado San Miguel (entrada por Av. San Martín).** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 5 y 21.

**MESA Nº 26 — Tiro Federal de Salta, Tte. General P. Ricchieri 601.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 13, 22 y 23.

CIRCUITO Nº 3

**MESA Nº 1 — En Escuela Provincial, San Lorenzo.** Circuito: Buena Vista, Castellanos, Chozas (la), Montaña (la), San Lorenzo.

**MESA Nº 2 — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas.** Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la) Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

**MESA Nº 3 — Escuela Nacional Nº 133, Velarde.** Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Atocha, Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F. C. C. N. A., Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancahua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roseron López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

**MESA Nº 4 — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas.** Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

**MESA Nº 5 — Escuela Nacional Nº 54, Atocha.** Jurisdicción igual que la mesa Nº 3.

## CIRCUITO N° 4

MESA N° 1 — **Escuela Nacional N° 181, Los Noques.** Circuito: Acherál (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamental (el), Morrillos, Noques (los), Ovejera, Peña (la), Peñaflo, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA N° 2 — **En Escuela Nacional N° 57, La Quesera.** Circuito: Arroyo Negro, Ceibal (el), Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la) y Vipos.

MESA N° 3 — **Oficina del Registro Civil, La Montaña.** Circuito: Higuierillas, Lagunilla y Montaña (la).

## COLEGIO ELECTORAL N° 2 — EA CALDERA

## CIRCUITO N° 5

MESA N° 1 — **Escuela Elemental Mixta, La Caldera.** Circuito: Calderilla, Chalchano, Helvecia, Getsemani, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA N° 2 — **En la Iglesia Parroquial, La Caldera.** Circuito: Abra de la Sierra, Acherál, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los) Despensa, Despensilla, Higuieritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Saucés (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA N° 3 — **Escuela Elemental Mixta, La Caldera.** Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

## CIRCUITO N° 6

MESA N° 1 — **Escuela Infantil Provincial, Vaqueros.** Circuito: Entre Ríos, Estación F. C. C. N. A., Mojotoro, Lesser, Tuñel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

MESA N° 2 — **Hogar Agrícola "San Cayetano", Vaqueros.** Igual jurisdicción que mesa N° 1.

## COLEGIO ELECTORAL N° 3 — CAMPO SANTO

## CIRCUITO N° 7

MESA N° 1 — **Municipalidad, Pueblo.** Circuito: Abra Miraflo, (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA N° 2 — **Escuela Elemental, Pueblo.** Circuito: Beatas (las), Estación F. C. C. N. A., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA N° 3 — **Consultorio Externo de la Dirección Provincial de Sanidad, Pueblo.** Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la) y Ramadas.

MESA N° 4 — **Escuela Provincial, El Bordo.** Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío del Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Saúce y Totoral.

MESA N° 5 — **Escuela Nacional N° 28, La Viña.** Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (las), Desmonte, Estación F. C. C. N. A., Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA N° 6 — **Iglesia Parroquial, Pueblo.** Circuito: Población y San Isidro.

MESA N° 7 — **Dispensario Antipalúdico, Pueblo.** Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA N° 8 — **Oficina de Correos y Telégrafos, Betania.** Circuito: Igual al de la mesa N° 5.

MESA N° 9 **Escuela Provincial, El Bordo.** Circuito: Igual que el de la mesa N° 4.

## CIRCUITO N° 8

MESA N° 1 — **Municipalidad, Pueblo, Güemes.** Circuito: Pueblo.

MESA N° 2 — **Oficina Antipalúdica, Güemes.** Circuito: Pueblo.

MESA N° 3 — **Escuela Nacional N° 29, Güemes.** Cir-

cuito: Departamento de máquinas F. C. C. N. A. Estación F. C. C. N. A. (Güemes), Güemes, Talleres F. C. C. N. A. y Tráfico F. C. C. N. A.

MESA N° 4 — **Escuela Provincial de la Estación Experimental, Güemes.** Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yaquiásmé.

MESA N° 5 — **Iglesia Parroquial, Güemes.** Circuito: Aybal, Bajada, Cuerito, Cachipampa, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picana (la), Pueblo, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Solá, Típal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallár.

MESA N° 6 — **Escuela Nacional N° 177, Güemes.** Circuito: Entre Ríos, Mala Corrida (la), Palo a Pique, Pueblo, San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA N° 7 — **Juzgado de Paz, Güemes.** Circuito: Pueblo.

MESA N° 8 — **Oficina de Registro Civil, Güemes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos 1 al 7.

MESA N° 9 — **Escuela Provincial, General Güemes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 al 8.

MESA N° 10 — **Escuela Nacional N° 29, Güemes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 al 9.

MESA N° 11 — **Local de la Estación Experimental, Güemes.** Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

MESA N° 12 — **Municipalidad, Pueblo, Güemes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 6 a 10.

MESA N° 13 — **Oficina del Registro Civil de General Güemes.** Jurisdicción igual a las mesas Nos: 1, 5, 6 y 9.

## CIRCUITO N° 9

MESA N° 1 — **Escuela Nacional 132, Palomitas.** Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F. C. C. N. A. (Cabeza del Buey), Estación F. C. C. N. A. (Palomitas), Estación F. C. C. N. A. (Virgilio Tedin), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Punilla, Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedin y Zanjón.

MESA N° 2 — **Escuela Nacional N° 158, La Trampa.** Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

## COLEGIO ELECTORAL N° 4 — METAN

## CIRCUITO N° 10

MESA N° 1 — **Municipalidad, Pueblo.** Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA N° 2 — **Escuela Provincial, Pueblo.** Circuito: Estación F. C. C. N. A. Metán.

MESA N° 3 — **Escuela Provincial, Metán Viejo.** Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno y Talar.

MESA N° 4 — **Banco de la Nación, Pueblo.** Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel, San Pablo y Villa Obrera.

MESA N° 5 — **Escuela Nacional N° 127, Conchas.** Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higuieritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA N° 6 — **Escuela Nacional N° 92, Nogalitos.** Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F. C. C. N. A., Yatasto, Garabatal, Junta (la), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA N° 7 — **Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F. C. C. N. A. Metán.** Circuito: Estación F. C. C. N. A. Metán.

MESA N° 8 — **Oficina de Registro Civil, Metán.** Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajamar.

MESA Nº 9 — **Oficina Antipalúdica, Metán.** Circuito: Igual al de las mesas 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10 — **Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno.** Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11 — **Municipalidad, Metán.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 4.

MESA Nº 12 — **Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán).** Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 13 — **Municipalidad, Pueblo.** Circuito: Igual al de las mesas 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.

MESA Nº 14 — **Oficina del Registro Civil, Pueblo.** Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 15 — **Escuela Nacional Nº 127, Conchas.** Igual jurisdicción que mesa Nº 5.

MESA Nº 16 — **Escuela Provincial, Pueblo.** Circuito: Igual a las mesas 1, 2, 4, 7, 11 y 13.

#### CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1 — **Escuela Provincial, Río de las Piedras.** Circuito: Estación F. C. C. N. A., Río de las Piedras, Finca Fléming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2 — **Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras.** Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cachari, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F. C. C. N. A. (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o finca Guichard y Vera Cruz.

MESA Nº 3 — **Escuela Nacional Nº 103, Lumbreras.** Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F. C. C. N. A. (Juramento), Estación F. C. C. N. A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta (la).

MESA Nº 4 — **Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras.** Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

#### CIRCUITO Nº 12

MESA Nº 1 — **Escuela Provincial, Galpón.** Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F. C. C. N. A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.

MESA Nº 2 — **Iglesia Parroquial, Galpón.** Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaveral, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetro 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo del Agua, Ovejera (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la) y Vertientes.

MESA Nº 3 — **Juzgado de Paz, Galpón.** Circuito: Igual que el de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA Nº 4 — **Escuela Nacional Nº 112, Estación F. C. C. N. A. Tunal.** Circuito: Cadillal (el), Cerró Colorado, Cuchi Pozo, Estación F. C. C. N. A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA Nº 5 — **Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón.** Circuito: Igual que el de mesas Nos. 1, 2 y 3.

MESA Nº 6 — **Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal.** Circuito: Igual que el de mesa Nº 4.

MESA Nº 7 — **Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón).** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8 — **Oficina Registro Civil, (El Galpón).** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 3, 5 y 7.

#### CIRCUITO Nº 13

MESA Nº 1 — **Escuela Nacional Nº 134, Alto del Mistol.** Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Enseñada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

MESA Nº 2 — **Oficina del Registro Civil, San José de Orquera.** Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Que-

mado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Paará (el), Paso de las Higuieritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA Nº 3 — **Escuela Nacional Nº 31, El Potrero.** Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA Nº 4 — **Escuela Nacional Nº 31, El Potrero.** Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

#### COLEGIO ELECTORAL Nº 5 — ANTA

#### CIRCUITO Nº 14

MESA Nº 1 — **Oficina de Registro Civil, Paso de la Cruz.** Circuito: Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Saúzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaveral, Capilla de la Misión, Ceibal, Cruz (la), Estancia el Rey, Florida, Gateado (los), González, León Pozo, Miraflores, Morenillo, Moye Corral, Ovejera, Pantanillo, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro y Zanjón.

MESA Nº 2 — **Escuela Nacional Nº 186, Paso de la Cruz.** Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebillar, Cuestita, Despensilla, Durazno (el), Ebro, Enseñada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lachiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Libano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo Largo, Punilla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las) y Villa Flora.

MESA Nº 3 — **Escuela Nacional Nº 283, Nogales.** Igual jurisdicción a la mesa Nº 2.

#### CIRCUITO Nº 15

MESA Nº 1 — **Municipalidad, Apclinario Saravia.** Circuito: Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Burela Luis (Estación F. C. C. N. A.), Cabeza de Vacá, Carmen (el), Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), General Pizarro, Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pedada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), Tunal (el), y Vizcacheral (el).

MESA Nº 2 — **Oficina de Registro Civil, Las Lajitas.** Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

**MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 120, San Luis.** Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Cevilar, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entré Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Milagro (el), 1ª Sección, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cañao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pozo Hallado, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Três Arroyos, Unión (la), y Yuchán.

**MESA N° 4 — Municipalidad, Apolinario Saravia.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

**MESA N° 5 — Municipalidad, Las Lajitas.** Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

**MESA N° 6 — Oficina de Correos y Telégrafos de Las Flores.** Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

**MESA N° 7 — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia.** Igual jurisdicción que mesas Nos. 1 y 4.

**MESA N° 8 — Escuela Nacional N° 220, Las Lajitas.** Igual jurisdicción que mesa N° 2.

**MESA N° 9 — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia.** Circuito: Igual que el de las mesas Nos. 1, 4 y 7.

#### CIRCUITO N° 16

**MESA N° 1 — Oficina del Registro Civil, Sauzal.** Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

**MESA N° 2 — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros.** Circuito: Chañar Muyo, Estación F. C. C. N. A., Coronel Olleros, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moyo Pozo.

**MESA N° 3 — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros.** Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. C. N. A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

**MESA N° 4 — Escuela Nacional N° 9, El Algarrobal.** Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero, Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moyo Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Tala Muyo, Tumé, Valle (el), Vieja Pozo y Zimolito.

#### CIRCUITO N° 17

**MESA N° 1 — Municipalidad, Joaquín V. González.** Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F. C. C. N. A., J. V. González, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

**MESA N° 2 — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González.** Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivón, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el) y Villa Nueva.

**MESA N° 3 — Escuela Nacional N° 97, Quebrachal.** Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F. C. C. N. A. Gaona, Esperanza, Estación F. C. C. N. A. Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gató (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetro 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Que-

brachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

**MESA N° 4 — Escuela Nacional N° 95, Macapillo.** Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Ntra. Señora de la Talavera, Puestito, Puesto del Medio, Rerito, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

**MESA N° 5 — Escuela Nacional N° 152, Simbolar.** Circuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

**MESA N° 6 — Escuela Nacional N° 52, Santa Rosa.** Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

**MESA N° 7 — Municipalidad, El Quebrachal.** Circuito: Igual que el de la mesa N° 3.

**MESA N° 8 — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

**MESA N° 9 — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa.** Circuito: Igual al de la mesa N° 6.

**MESA N° 10 — Municipalidad, Quebrachal.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 3 y 7.

**MESA N° 11 — Escuela Nacional N° 204, J. V. González.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

**MESA N° 12 — Escuela Nacional N° 97, El Quebrachal.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 3, 7 y 10.

**MESA N° 13 — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 8 y 11.

**MESA N° 14 — Oficina del Registro Civil de Tolloché.** Igual jurisdicción que mesa N° 4.

**MESA N° 15 — Oficina de Registro Civil, Tolloché.** Igual jurisdicción que mesa N° 4.

**MESA N° 16 — Municipalidad, Joaquín V. González.** Circuito: Igual que el de las mesas Nos. 8, 11 y 13.

#### COLEGIO ELECTORAL N° 6 — RIVADAVIA

#### CIRCUITO N° 18

**MESA N° 1 — Escuela Nacional N° 247, El Destierro.** Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Chañaral, Estanque (el), Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Mollo Pozo, Naranjo (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito y Zanjón (el).

**MESA N° 2 — Escuela Nacional N° 76, Rivadavia, (Pueblo).** Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higuerras (las), Invernada, Laguna (la), Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pastero, Pelicano (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higuerras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

**MESA N° 3 — Oficina de Correos y Telégrafos, Rivadavia.** Circuito: Igual a mesa N° 2.

## CIRCUITO Nº 19

**MESA Nº 1 — Escuela Nacional Nº 23, La Unión.**  
Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la) y Villa Petrona.

**MESA Nº 2 — Oficina de Registro Civil, La Unión.**  
Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campos de las Mulass, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Climaço, Corzuela Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Limones (los), Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totorá, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

## CIRCUITO Nº 20

**MESA Nº 1 — Registro Civil, El Espinillo.** Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganso (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraiso (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de las Tobas.

**MESA Nº 2 — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá.**  
Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada la Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coléto (el), Colgado (el), Corralito, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Roza del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías y Tuscal (el).

**MESA Nº 3 — Estafeta de Correos, Coronel Solá.**  
Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Nuño, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguaña, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Solá, Naranjo (el), Nueva Espe-

ranza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Villa del Carmen (paraje), Vuelta de los Tobas y Yacón.

**MESA Nº 4 — Escuela Nacional Nº 191, Coronel Solá.**  
Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma del Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

**MESA Nº 5 — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá.**  
Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

**MESA Nº 6 — Oficina de Correos, Los Blancos.** Igual jurisdicción que mesa Nº 4.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada.

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gob. Just. e Inst. Pública

## Decreto Nº 8202-G

Salta, febrero 5 de 1948.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones provinciales y municipales, que se realizarán el día domingo 7 de marzo del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de elecciones de la Provincia, Nº 122 de fecha 27 de enero de 1934, y

## CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 853, de fecha 2 de agosto de 1947, se fija la delimitación territorial de los Distritos Municipales de la Provincia;

Por consiguiente, ejercitando la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Ley de elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día domingo 7 de marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

**MESA Nº 1 — Municipalidad, Pueblo, Orán.** Circuito: Letras desde la A hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Es-

tación F. C. C. N. A., Orán, Estela, Gena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecherónal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán y Zanjoncito.

MESA N° 2 — Sucursal Banco de la Nación, Orán. Circuito: Letras desde la C hasta la F. Iguales lugares de la mesa N° 1.

MESA N° 3 — Escuela Provincial, Orán. — Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4 — Iglesia Parroquial, Orán. — Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2 y 3.

MESA N° 5 — Oficina del Registro Civil, Orán. Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6 — Juzgado de Paz, Orán. Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7 — Iglesia de San Francisco, Orán. Circuito: Iguales lugares que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8 — Iglesia San Francisco, Orán. (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas N° 6 y 7.

MESA N° 9 — Juzgado de Paz, Orán (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MESA N° 10 — Registro Civil, Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 3, 6, 7 y 9.

MESA N° 11 — Oficina de Correos y Telégrafos, Orán. Ciudad. Circuito: Igual jurisdicción que mesas Nos. 1, 7 y 8.

MESA N° 12 — Escuela Provincial, Orán, Ciudad. Igual jurisdicción que mesas Nos. 9 y 10.

## CIRCUITO N° 22

MESA N° 1 — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F. C. C. N. A. Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculito, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las).

MESA N° 2 — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 3 — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 4 — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2 y 3.

MESA N° 5 — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6 — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7 — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8 — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas N° 1 al 7.

MESA N° 9 — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas N° 1 al 8.

## CIRCUITO N° 23

MESA N° 1 — Oficina de Registro Civil, Arbol Solo. Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breál, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Ceibal, Colonia Santa Rosa, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Estrella (la), Fagastini, Guayaacán, Laguna, Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamorite, Pozo Azul,

Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilari, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saldillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Vivora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA N° 2 — Escuela Provincial, Pichanal. Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (la), Estación F. C. C. N. A. de Urizar, Manuel Elordi, Est. F. C. C. N. A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldua, San Francisco, San Luis y Tupal.

MESA N° 3 — Oficina del Registro Civil, Pichanal. Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

MESA N° 4 — Escuela Nacional N° 197, Sauzalito. Circuito: Estación F. C. C. N. A. Sauzalito, Estación F. C. C. N. A. Urundel, Manga (la), Maravillas (las), Paja Colorada, Sauzalito, Tupal (el), y Urundel.

MESA N° 5 — Escuela Nacional N° 153, Urundel. Circuito: Igual que el de la mesa N° 4.

MESA N° 6 — Municipalidad, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas N° 2 y 3.

MESA N° 7 — Escuela Provincial, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas N° 2, 3 y 6.

MESA N° 8 — Colonia "Sta. Rosa", Oficina de Correos. — Igual jurisdicción que mesa N° 1.

MESA N° 9 — Oficina de Correos, Saucelito. Igual jurisdicción que mesa N° 4 y 5.

MESA N° 10 — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pichanal. — Igual jurisdicción que mesa N° 3, 6 y 7.

## CIRCUITO N° 24

MESA N° 1 — Estación, Campichuelo. Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F. C. C. N. A. Campichuelo, Estación F. C. C. N. A. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado, (el), Río Bermejo, Saucedo (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA N° 2 — Escuela Nacional N° 56, Embarcación. Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3 — Oficina del Registro Civil, Embarcación. — Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F. C. C. N. A. Senda Hachada, Florida, (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojon, (el), Moro (el), Palma (la), Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José, y Senda Hachada.

MESA N° 4 — Escuela Nacional N° 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grandé, Carneada (la), Encrucijada, Estación F. C. C. N. A. Antonio Quijarro, Estación F. C. C. N. A. General Ballivián, Kilómetro 1352 y 1364, Mina la Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA N° 5 — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 6 — Juzgado de Paz, Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2 y 5.

MESA N° 7 — Casa Administración, Tres Pozos. Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2, 3 y 5.

MESA N° 8 — Escuela Nacional N° 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Igual a mesa N° 4.

MESA N° 9 — Sucursal Banco Provincial, Embarcación. — Circuito: Igual que el de las mesas N° 1, 5 y 6.

## CIRCUITO N° 25

MESA N° 1 — Escuela Nacional N° 32, San Andrés. Circuito: Apachio, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna, (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas, (las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2 — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. Circuito: Cueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

## CIRCUITO Nº 26

MESA Nº 1 — Oficina del Registro Civil, Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baquetá, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (las), Emboscada, Espinillo, Estación F. C. Podré Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetro 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranja (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Suri, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (el), Toslín, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2 — Estación Dragones. Circuito: Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Ceivil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación Ferro Carril Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llana (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajamar, Talar, Tartagal (el) y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3 — Oficina Registro Civil, Corralitos. Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo del Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecherónal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nueve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo Los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sancha pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

MESA Nº 4 — Oficina de Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

## CIRCUITO Nº 27

MESA Nº 1 — Oficina del Registro Civil, Aguaray. Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Hito Nº 1, Icuárenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo, Naranja (el), Nacatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraíso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena y Zanja Honda.

MESA Nº 2 — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F. C. C. N. A. Vespucio, Estación F. C. C. N. A. Coronel Cornejo, Estación F. C. C. N. A. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobiliaria, Kilómetros 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal y Yariaguenda.

MESA Nº 3 — Oficina del Registro Civil, Tartagal. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4 — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5 — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2 y 3.

MESA Nº 6 — Juzgado de Paz, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3 y 5.

MESA Nº 7 — Escuela Provincial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8 — Estación F. C. Aguaray. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9 — Iglesia Parroquial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10 — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11 — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12 — Casa del Presidente del Comisio, Banda Sud, Río Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13 — Estación F. C. Manuela Pedraza. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 10, 11 y 12.

MESA Nº 14 — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA Nº 15 — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: "Vespucio" y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA Nº 16 — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 17 — Iglesia de Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 18 — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 19 — Escuela Nacional Nº 117, Vespucio, Y. P. F. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 15 a 18.

MESA Nº 20 — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nos. 1 y 4.

MESA Nº 21 — Oficina del Juzgado de Paz, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 4 y 8.

MESA Nº 22 — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Vespucio. Igual jurisdicción que mesas Nos. 15, 17 y 18.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 8 — IRUYA

## CIRCUITO Nº 28

MESA Nº 1 — Iglesia Parroquial, Iruya. Circuito: Abra de Araguay, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA Nº 2 — Escuela Nacional Nº 73, Iruya. Circuito: Abra Colorada, Cataroy, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA Nº 3 — Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado. Circuito: Chornillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Vallé Delgado, Vallecito, Miscarra y Yamayo.

## CIRCUITO Nº 29

MESA Nº 1 — Escuela Nacional Nº 36, Higuerras. Circuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higuerras (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Selltayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchóyoc (Santa Rosa) y Yerba Buena.

MESA Nº 2 — Iglesia Parroquial, San Antonio. Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayo, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.



MESA Nº 3 — Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higuerras. Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higuerras y Zaplita.

COLEGIO ELECTORAL Nº 9 — SANTA VICTORIA

CIRCUITO Nº 30

MESA Nº 1 — Municipalidad, Santa Victoria. Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria, Toldos (los) y Viscachani.

MESA Nº 2 — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizóite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe y Soledad.

MESA Nº 3 — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. Circuito: Igual que los de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA Nº 4 — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 31

MESA Nº 1 — Escuela Nacional Nº 84, Acoite. Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrillo, Punco, Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitu y Yaquis Pala.

MESA Nº 2 — Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3 — Oficina del Registro Civil, Nazareno. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4 — Iglesia de Acoite. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gob. Just. e Inst. Pública

Decreto Nº 8203 G.

Salta, Febrero 5 de 1948.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas Elecciones provinciales y municipales, que se realizarán el día domingo 7 de marzo del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia, Nº 122 de fecha 27 de enero de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 853, de fecha 2 de agosto de 1947, se fija la delimitación territorial de los Distritos Municipales de la Provincia;

Por consiguiente, ejercitando las facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para la elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día domingo 7 de marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 10 — CERRILLOS

CIRCUITO Nº 32

MESA Nº 1. — Municipalidad. Cerrillos — Circuito Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Cerrillos — Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (1a), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Piamont, Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores, Villa María y Villa Nazareno.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial Dr. Castro Colón. Circuito: Blanca (la), Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F. C. C. N. A. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias y Villa Lola.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 6. Río Ancho. Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 65. La Candelaria. — Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la) Cevilar, Ceibalito, Humaitá, Isla (la), Ojo (el), Ojo de Agua, Santa Elena y Santa Isidora.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 6. Río Ancho. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Oficinas de Correos y Telecomunicaciones. Cerrillos. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 33

MESA Nº 1. — Municipalidad. La Merced. — Circuito: Pueblo y Villa Elena.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Mixta. La Merced. Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F. C. C. N. A. La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 7. San Agustín. Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao y Tienditas (las).

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz. San Agustín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Municipalidad. La Merced. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL Nº 11. — CHICOANA

CIRCUITO Nº 34

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil. Chicoana. Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Máquinas.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Chicoana. Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Simbolar, Tilián, Valle del Molino.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 63. Bella Vista o Calavera. — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Góngora, Laureles (los), Margarita (la), Mollar, Peñaflo, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía, Villa Fanny y Viña (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 68. Típal. — Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Típal.

MESA Nº 5. — Estación Chicoana. — Circuito: Bordo (el), Estación F. C. C. N. A. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70. Chivilme. Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F. C. C. N. A. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacós.

MESA Nº 7. — Estación F. C. Chicoana. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 69. Finca Peñaflo. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

## CIRCUITO Nº 35

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66. Escoipe. — Circuito Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal paso, Naraichiyó, Potrero de Díaz, Quesera Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces, (los), Sunchales y Zanja. (la).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil. Escoipe. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

## CIRCUITO Nº 36

MESA Nº 1. — Municipalidad. El Carril. — Circuito: Carril (el) Garzas y Soledad (la).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8. El Carril. — Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonte, Estación F. C. C. N. A. Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz. El Carril. — Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José Santa Rita y Villa Elisa.

MESA Nº 4. — Oficina del Registro Civil. El Carril. Jurisdicción igual a mesa Nº 2.

MESA Nº 5. — Iglesia. Pueblo El Carril. — Igual jurisdicción que mesas Nros. 2 y 4.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 12 — LA VIÑA

## CIRCUITO Nº 37

MESA Nº 1. — Municipalidad. La Viña. — Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. La Viña. — Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F. C. C. N. A., Castañares, Pircas (las) Quebrada de Molindés, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA Nº 3. — Escuela Provincial. Talapampa. — Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembre (las), Estación F. C. C. N. A. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, To-bar (el).

MESA Nº 4. — Administración General de Vialidad Nac. (Campamento). Circuito: Ampatapa, Carmen (el), Costa (la), Estación F. C. C. N. A. 20 de Febrero, Mollar Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

## CIRCUITO Nº 38

MESA Nº 1. — Municipalidad de Coronel Moldes. — Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamental, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las), y Tres Cañadas.

MESA Nº 2. — Iglesia Parróquial. Coronel Moldes. Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C. C. N. A. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la), y Villa Elvira.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 104. Ampascachi. — Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churquí Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa y Zapallar.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial. Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 5. — Administración del Caucho, Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 13 — GUACHIPAS

## CIRCUITO Nº 39

MESA Nº 1. — Municipalidad. Guachipas. — Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el), y San Rafael.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Guachipas. — Circuito: Acherál, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación FF. CC. N. A. Alemania, Flórida (la), Paso del Río, Población, Quebrachó, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa Sola y Uturunco.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 72. Bodeguita. — Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

## CIRCUITO Nº 40

MESA Nº 1. — Iglesia Parróquial. Carahuasi. — Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar-Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y Totorita.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 71. Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chachalar, Churcal, Durazno, Guáico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quisería, Río Don Juan, San Pedro, Los Corrales, Santa Rosa, y Simbolar.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 264. Pampa Grande. (Guachipas). — Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa Grande.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 14. — ROSARIO DE LA FRONTERA

## CIRCUITO Nº 41

MESA Nº 1. — Escuela Normal Rural. Rosario de la Frontera. — Circuito: Australasia, Cantarrana, Carancho (el), Estación F. C. C. N. A. Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 77. Horcones. — Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F. C. C. N. A. Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón o Zanjones.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial. El Naranjo. — Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial. Rosario de la Frontera. — Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Arguñta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Lechuzas (las), Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA Nº 6. — Municipalidad de Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F. C. C. N. A. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.

MESA Nº 7. — Estafeta Correo. Horcones. — Circuito: Aserradero El Tandil, Horcones, Ojito (el), y Tandil (el).

MESA Nº 8. — Casa Municipal Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F. C. C. N. A. (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA Nº 9. — Municipalidad de R. de la Frontera. (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 6 y 8.

MESA Nº 10. — Escuela Provincial. El Naranjo. — Igual circuito a la mesa Nº 4.

MESA Nº 11. — Sucursal Banco Provincial. Pueblo. — Igual jurisdicción que mesa Nº 5.

MESA Nº 12. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pueblo. — Igual jurisdicción que mesa Nº 6 y 8.

## CIRCUITO Nº 42

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 44. Chañar Aguada. — Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Aguas de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Cayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Arenal. — Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los), Estación F. C. C. N. A. Arenal Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA Nº 3. — Estafeta Correos Balboa. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos de Arenal. (R. de la Frontera). — Igual jurisdicción que mesa Nº 2.

## CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 80. — Las Mercedes. — Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal, (el), Cañas (las), Canteros, Cifuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F. C. C. N. A. Copo Quiles, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Las Saladas. — Circuito: Algarróbal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Catitas, Cerro Colorado, Céndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Florresta (la), Cualiana, Guerrero (el), Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala-Pala, Porvenir, Recrero (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Las Mercedes. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 4. — Estafeta Correos. Las Saladas. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

## CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27 P. de Plata. Circuito: Cuchi Yaco, Cuesta Negra, Estación F. C. C. N. A. Almirante Brown, Estación F. C. C. N. A. Puente de Plata, Hojapalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totorita Yaco y Punillas.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 90. El Potrero. Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Puente Quemado, Maravilla (la), Ojo (el), Pajita (la), Potrero (el), Uruña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25. San Lorenzo. Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar, (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Simbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110. — Antilla. Circuito: Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 90. El Potrero. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 25. San Lorenzo. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 15 — LA CÁNDALARIA

## CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43. La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acherel (el), Angosto (el), Anta Yaco Aranda, Baradero, Botija Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil. La Candelaria. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

## CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1. — Escuela Provincial. El Tala. — Circuito: Estación F. C. C. N. A. Ruiz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil. El Tala. — Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartigero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higuieritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Pente del F. C. C. N. A., Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 208. El Jardín. Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Típal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial. El Jardín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

## COLEGIO ELECTORAL Nº 16 — CAFAYATE

## CIRCUITO Nº 47

MESA Nº 1. — Municipalidad. Cafayate. Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Cafayate. — Circuito: Azcárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial Cafayate. Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación. Cafayate. — Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta-Mira, Bartolito (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas Florida (la), Higuieritas (las), Isasmendi, Lagoria, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis Santa Bárbara, Sunchal, Totorita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cafayate. (Pueblo.) Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2 y 3.

## CIRCUITO Nº 48

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126. Lorohuasi. Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José San Francisco y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas - Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totorita (la), Totorita (la), y Zarzo.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gob. Just. e Inst. Pública

Decreto Nº 8204 G.

Salta, Febrero 5 de 1948.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones provinciales y municipales, que se realizarán el día domingo 7 de marzo del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia, Nº 122 de fecha 27 de enero de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 853, de fecha 2 de agosto de 1947, se fija la delimitación territorial de los Distritos Municipales de la Provincia;

Por consiguiente, ejercitando la facultad que el Poder Ejecutivo otorga la Ley de Elecciones precitadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día domingo 7 de marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 17. — SAN CARLOS

CIRCUITO Nº 49

MESA Nº 1. — Municipalidad. San Carlos. — Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. San Carlos. — Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo; Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 55. Animaná. Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pirca (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO Nº 50

MESA Nº 1. — Escuela Provincial. Los Sauces. — Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte Viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauces (los), y Viña (la).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 50. Amblayo. Circuito: Aguadita (la), Cachi-Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejera, Papa Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO Nº 51

MESA Nº 1. — Municipalidad, Angastaco. — Circuito: Angastaco, Carmen, Guasaloná, Guasapampa, Paló Pintado, Peñas Blancas, Piedras Pintadas, Monserrat, Rosario (la), y Santa Rosa.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 163. La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco y Viña (la).

MESA Nº 3. — Escuela Provincial. Pucará. Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palómetros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

COLEGIO ELECTORAL Nº 18 — MOLINOS

CIRCUITO Nº 52

MESA Nº 1. — Escuela Provincial. Molinos. — Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo y San Rafael.

MESA Nº 2. — Municipalidad. Molinos. — Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumbola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Te de la Loma, Tio Pampa, Tomuco y Totorá (la).

CIRCUITO Nº 53

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil. Seclantás. Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Seclantás. — Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedras, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totorá (la), Totoral y Vallecito.

CIRCUITO Nº 54

MESA Nº 1. — Iglesia de "El Brealito. — Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz, y Talar.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 166 de "El Brealito". — Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO Nº 55

MESA Nº 1. — Escuela de Tacuil. — Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Est. La Portaña, Gualfin y Tacuil.

COLEGIO ELECTORAL Nº 19 — CACHI

CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122. San José de Cachi. — Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Cachi. — Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin-Tin.

MESA Nº 3. — Municipalidad. Cachi. — Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial. San José de Cachi. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100. Cachi Adentro. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 57

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42. Payogasta. Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil. Payogasta. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

**MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 185 de "Buena Vista". — Circuito:** Palermo y Palermo Oeste.

**COLEGIO ELECTORAL N° 20. — ROSARIO DE LERMA  
CIRCUITO N° 58**

**MESA N° 1. — Escuela Provincial de Niñas. Pueblo.**  
Circuito: Estación F. CC. N. A. Rosario de Lerma y Pueblo.

**MESA N° 2. — Escuela Provincial de Varones. Pueblo.**  
Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huásco, Miraflores Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retazo (el), Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

**MESA N° 3. — Estación Pucará. Rosario de Lerma.**  
Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

**MESA N° 4. — Escuela Provincial. Santa Ana. (Estación Pucará).** — Circuito: Carmen (el), Estación F. CC. N. A. Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín, y San Pablo.

**MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 20. El Timbó.**  
Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa, y Timbó (el).

**MESA N° 6. — Iglesia Parroquial. Pueblo.** Circuito: Igual al de las mesas N° 1 y 2.

**MESA N° 7. — Municipalidad, Pueblo.** — Circuito: Igual al de las mesas N° 1, 2 y 6.

**CIRCUITO N° 59**

**MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 16. Cámara.**  
Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralito, Manzano, y Pullil.

**MESA N° 2. — Escuela Provincial. Carabajal.** — Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

**CIRCUITO N° 60**

**MESA N° 1. — Iglesia Parroquial. Silleta.** — Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

**MESA N° 2. — Escuela Provincial. Silleta.** — Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacarita (la), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

**MESA N° 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional. Potrero de Linares.** — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Loroahuasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

**MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 93. Quijano.** — Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado Chorrillito, Estación F. CC. N. A. Campo Quijano, Estación F. CC. N. A. Virrey Toledo, Estación F. CC. N. A. El Tunal, Góngora, Higue-ritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los), y Tunal (el).

**MESA N° 5. — Municipalidad. Campo Quijano.** — Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

**MESA N° 6. — Oficina del Registro Civil. Campo Quijano.** — Circuito: Igual al de la mesa N° 4 y 5.

**MESA N° 7. — Biblioteca Popular General Güemes. Campo Quijano.** — Circuito: Igual al de la mesa N° 4, 5 y 6.

**CIRCUITO N° 61**

**MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 135, Villa Solá.**  
Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F. CC. N. A., Gobernador Solá, Estación F. CC. N. A. Puerta Tas-

til, Golgota, Guayco Hondo, Incahuasi, Tastil, Puerta Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

**MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 15, San Bernardo de las Zorrás.** — Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas, (las), Challi, Duraznito, Huasa, Ciénega, Incahuasi, Lagunillas, Lomas (las), Moraahuasi, Ojo de Agua, Pascha, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorrás, Taquara, Tambo (el).

**MESA N° 3. — Escuela Coronel Sequiera. El Toro.**  
Circuito: Abra Muñaño, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palmar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

**MESA N° 4. — Escuela Provincial. Santa Rosa de Tastil.** — Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

**COLEGIO ELECTORAL N° 21 — LA POMA**

**CIRCUITO N° 62**

**MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 75. La Poma.**  
Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cardonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun-Pun, Saladillo, Toro Muerto, y Trigal.

**MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 269 "El Totoral" El Rodeo.** — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Saladó, Rodeo (el), Salado (el), Típal y Totoral.

**MESA N° 3. — Municipalidad. La Poma.** — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

**COLEGIO ELECTORAL N° 22 — LOS ANDES**

**CIRCUITO N° 63**

**MESA N° 1. — Hogar Escuela "Guido Spano". San Antonio de los Cobres.** — Circuito: Agua Chica, Corralitos, Cuevas (las), Hurcuru, Piscuno, Polvorilla del Acay, Porvenir (el), Potreros y San Antonio de los Cobres.

**MESA N° 2. — Municipalidad de San Antonio de los Cobres.** — Igual jurisdicción al de la mesa N° 1.

**MESA N° 3. — Oficina del Registro Civil de S. A. de los Cobres.** — Igual jurisdicción que mesa N° 2.

**MESA N° 4. — Juzgado de Paz de S. A. de los Cobres.** — Igual jurisdicción que mesa N° 3.

**MESA N° 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres.** — Circuito: Acarsoque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Agua Delgada, Atuyaco, Cangrejillos, Cardonal, Cerrillos, Cerro Negro, Cóndor Huasi, Cortaderas, Corral Negro, Corral de Piedras, Esquina Grande, Estanque, Falda (la), Fundiciones, Hornas, Jornadillas, Matansillas, Mina Concordia, Mojon Blanco, Organillos, Paicuyo, Pampa Huasi, Paños, Peñas Blancas, Pircas (las), Polvorilla, Potrerillos, Quebrada Delgada, Quebrada Esporal, Quebrada de Salta, Ramadas, Ranquel, Saladillo, Sey, Socompa, Talao y Tipan.

**MESA N° 6. — Estación San Antonio de los Cobres F. CC. N. A.** — Circuito: Aguado, Barrancas, Carachi, Chorrillos, Esquina de Guardia, Focos, Huertayos, Laguna Blanca, Ojo de Agua, Olacapatos, Pastos Chicos, Peña Alta, Pompeya, Quebrada de Chipas, Quebrada Grande, Quebrada de Jujuy, Quebrada de Pastos, Quebrada Seca,

Río de las Burras, Taiquis, Tolar Grande, Toro Muerto, y Valle Chico.

MESA N° 7. — Hogar Escuela "Guido Spano", S. A. de los Cobres. — Circuito: Igual jurisdicción que mesa N° 1.

CIRCUITO N° 64

MESA N° 1. — Oficina de Correos de Olacapatos. — Circuito: Antuco, Archivarca, Canchari, Catua, Cóndor Huasi, Cortadera, Corral Colorado, Cueva, Laguna (la), Mina Tarán, Ochaque, Olajaca, Pastos Grandes, Quirón, Ratonés y Santa Rosa de Pastos Grandes.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gob. Just. e Inst. Pública

e/11/2 al 19/2/48

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1948